

**ANEXO # 3**  
**Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEUR).**  
**Auditoría 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2014, 01 de Enero al 30 de Junio**  
**2015, y Eventos Posteriores.**  
**Observación No. 2.1 Página 2 de 9.**

**2.1- Organigrama de Personal.**

**Contestación:**

**2.1 Coordinador Administrativo.- L.C.P. Ángel Humberto Vázquez Chávez.-** En lo que respecta al organigrama y la plantilla de personal del ejercicio 2014, este se encuentra validado técnicamente por el Director General de Innovación y Mejora de la SEPAF, el cual nos fue enviado por la Dirección General de Vinculación Administrativa de la SEPAF. (Se anexan Oficios FIDEUR 311/2014 en el que se solicita la validación del organigrama y plantilla de personal del año 2014, y SEPAF/DGV/OFS/00413/2014 en el que se anexa el Dictamen Técnico del Organigrama y Plantilla de Personal del año 2014).

En lo que respecta al organigrama y la plantilla de personal del 2015, es importante mencionar que continúa siendo el mismo, por lo que de acuerdo a lo señalado vía telefónica por la SEPAF, no era necesario volver a validar los mismos, por no tener cambios. Sin embargo en cumplimiento a la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco, se envió a la SEPAF el programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales de FIDEUR, en el que se le hace llegar el Organigrama del 2015.

Ahora bien, es importante mencionar que el organigrama y la plantilla de personal de los ejercicios 2014 y 2015 están debidamente firmados y validados por el Comité Técnico en la sesiones 103 y 112 respectivamente. (Se anexa organigrama y plantilla de personal 2014 y 2015, validados por el Comité Técnico de FIDEUR).

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I, III, y IV y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se considera que no se incumplieron en razón de que siempre he cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido las normas relativas al manejo de los recursos públicos utilizando los mismos para los fines que están encomendados, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

**2.1. Coordinador Administrativo.- Mtra. Claudia Berenice González Aguilar.-** En dicha observación se hace referencia a que no existe evidencia documental de la validación técnica de la secretaría de Administración del Organigrama del Fideicomiso de Los ejercicio 2014 y 2015.

Al respecto aclaro que el organigrama y la plantilla de personal del ejercicio 2014 fue validado Director General de Innovación y Mejora de Da SEPAF (Ver oficio SEPA F/DGV/OFS/0041 3/2014).

En lo que respecta al organigrama y la plantilla de personal del 2015, señalo que deje de laborar en el Fideicomiso en el mes de octubre de 2014.

**2.1. Ex Coordinador Administrativo.- Mtra. Paola Membrillo Medina.-** Asimismo señalo que la plantilla de personal y el organigrama de personal del 2014, fue validado por el Comité Técnico del Fideicomiso en la Centésima Tercera Sesión del Comité Técnico, así como por la y p por la Dirección de Innovación y Mejora de la SEPAF. Anexo el organigrama y plantilla validados.

Respecto a la validación del ejercicio 2015, la suscrita deje de laborar en el Fideicomiso el 28 de febrero del 2014. 2.1.

**Ex Coordinador Administrativo.- (Falleció)**